



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO
UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	00365/14 DEL 30.01.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 34

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA
REGULARIZACIÓN POR FISCALIZACIÓN DE DEPTO. DE INSPECCIÓN

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo N°5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA ANDRÉS BASCUÑÁN ESPINEIRA Y CIA.-	Rut:
Dirección: VENEZUELA N°0655.-	Fono: 26293234.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: VENEZUELA N°0655.-	
Entre calles: BOLIVIA Y MÁRQUEZ DE MONTEPIÓ	
Fecha de Inicio: 16-01-2014.-	Fecha de Término: 16-01-2014.-
Días de Ocupación: 1.-Día	

Los trabajos a efectuar:

Acceso vehicular. Memorándum N°18, Depto. de Inspección.	
Calzada	
Acera	X
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	1.6 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 1,6 m²	Por: 01.- Días
Monto Derechos: \$8.500.-	Orden de Ingreso: 1246059 del 30.01.2014
Nota: este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JUAN LUIS ARAVENA GONZÁLEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/PSR/NGJ - 11.02.14.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- Transparencia

ID: 318798